



Asamblea General

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
9 de junio de 2006
Español
Original: francés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 22ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 17 de octubre de 2002, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Wenaweser (Liechtenstein)
más tarde: Sra. Leyton (Vicepresidenta) (Chile)
más tarde: Sr. Wenaweser (Liechtenstein)

Sumario

Tema 97 del programa: Aplicación de las decisiones adoptadas en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y en el vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (*continuación*)

Tema 98 del programa: Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia (*continuación*)

Tema 99 del programa: Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento (*continuación*)

Tema 102 del programa: Adelanto de la mujer (*continuación*)

Tema 106 del programa: Programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

Tema 97 del programa: Aplicación de las decisiones adoptadas en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y en el vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (continuación)
(A/C.3/57/L.14/Rev.1)

Proyecto de resolución A/C.3/57/L.14/Rev.1: Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

1. **El Presidente** afirma que el proyecto de resolución revisado no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

2. **La Sra. Serazzi** (Chile) señala que los siguientes países se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución: Australia, Eslovaquia, Guyana, India, Jamaica, Mozambique y Nueva Zelandia.

3. **El Presidente** anuncia que los países siguientes también se suman a los patrocinadores del proyecto de resolución: Canadá, Indonesia, Letonia, Madagascar, Malasia, Mauricio, Mauritania, Mongolia, República Democrática del Congo, Singapur y Viet Nam.

4. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/57/L.14/Rev.1 sin que se someta a votación.*

5. **El Presidente** declara que la Comisión ha concluido el examen del tema 97 del programa.

Tema 98 del programa: Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia (continuación)
(A/C.3/57/L.6, A/C.3/57/L.12 y A/C.3/57/L.13/Rev.1)

Proyecto de resolución A/C.3/57/L.6: "Preparación y observancia del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia"

6. **El Presidente** señala que el Consejo Económico y Social ha recomendado que se apruebe este proyecto de resolución que no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

7. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/57/L.6 sin que se someta a votación.*

*Proyecto de resolución A/C.3/57/L.12:
Promoción del empleo de los jóvenes*

8. **El Presidente** recuerda que las delegaciones que se enumeran a continuación copatrocinaron el proyecto

de resolución en el momento de su presentación: Alemania, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argentina, Austria, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Burkina Faso, Cabo Verde, Colombia, Croacia, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, Eritrea, España, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Granada, Grecia, Guinea, Guyana, Haití, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Malta, Mauricio, Mauritania, Mozambique, Noruega, Países Bajos, Perú, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Santa Lucía, Seychelles, Suecia, Suiza, Trinidad y Tabago y Turquía.

9. Recuerda, además, las dos correcciones introducidas en el texto del proyecto de resolución: en la versión inglesa, al comienzo del texto, se insertaron las palabras "The General Assembly" y, en el párrafo 3 de la parte dispositiva, se insertaron una coma (,) y las palabras "la Secretaría" después de "el Banco Mundial" de manera que el texto se leyera de la manera siguiente: "en colaboración con el Banco Mundial, la Secretaría y otros organismos especializados competentes", sin que se modificara el resto de la oración.

10. Aclara que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

11. **El Sr. Ndiaye** (Senegal) explica que la Secretaría no ha considerado conveniente publicar una versión revisada del documento debido a que las enmiendas introducidas en el texto eran menores. Luego de la intervención de la delegación de Egipto en la presentación del proyecto, los patrocinadores convinieron en proponer que, en el párrafo 3 de la parte dispositiva, las palabras "la Secretaría" se insertaran antes de "el Banco Mundial" para evitar que la Secretaría pudiera asimilarse a institución de las Naciones Unidas.

12. La delegación del Senegal señala que, además de los países enumerados por el Presidente, Jamaica, Polonia, la República Democrática del Congo, Rumania, San Marino, el Sudán, Tailandia y Venezuela se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución, y que espera que éste se apruebe por consenso.

13. **La Sra. Morgan-Moss** (Panamá) declara que su delegación también desea sumarse a los patrocinadores del texto.

14. **El Sr. Roshdy** (Egipto) dice que su delegación aprueba la modificación introducida por el Senegal y

le agradece haber comprendido el sentido de su intervención al respecto.

15. **El Presidente** anuncia que Belice, Bolivia, Bulgaria, Chipre, Costa Rica, Fiji, Guatemala, la India, Malasia, Nepal, Sri Lanka, Sudáfrica y Zambia se suman a los patrocinadores del proyecto de resolución.

16. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/57/L.12 en su forma oralmente revisada, sin que se someta a votación.*

Proyecto de resolución A/C.3/57/L.13/Rev.1: Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización: la educación para todos

17. **El Presidente** indica que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

18. **El Sr. Gansukh** (Mongolia) anuncia que los siguientes países se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución: Afganistán, Antigua y Barbuda, Austria, Bhután, Brasil, Camerún, Costa Rica, Finlandia, Francia, Gambia, Guyana, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Kenya, Luxemburgo, Mozambique, República Democrática del Congo, República Islámica del Irán y República Unida de Tanzania.

19. **El Presidente** anuncia que las delegaciones siguientes se suman a los patrocinadores: Andorra, Argelia, Arabia Saudita, Bolivia, Burundi, Cabo Verde, Congo, Djibouti, Fiji, Guatemala, India, Islandia, Madagascar, Malasia, Mauricio, Nepal, Uganda, Qatar, Suiza, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe.

20. *Queda aprobado el proyecto de resolución sin que se someta a votación.*

21. **El Presidente** propone que la Comisión recomiende a la Asamblea General que tome nota de los informes del Secretario General A/57/139 y Corr.1 y A/57/352, titulados, respectivamente, “Preparativos para el décimo aniversario del Año Internacional de la Familia en 2004” y “Año Internacional de los Voluntarios: resultados y perspectivas futuras”.

22. *Así queda acordado.*

23. **El Presidente** anuncia que la Comisión ha concluido de este modo el examen del tema 98 del programa.

Tema 99 del programa: Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento
(continuación) (A/C.3/57/L.15/Rev.1)

Proyecto de resolución A/C.3/57/L.15/Rev.1: Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento

24. **La Sra. Kislinger** (Venezuela) señala que, desde la presentación del proyecto de texto, los siguientes países se han sumado a sus copatrocinadores: Alemania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Federación de Rusia, Finlandia, Grecia, Irlanda, Italia, Japón, Liechtenstein, Luxemburgo, Nueva Zelandia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumania, San Marino, Suiza y Ucrania. Agradece a las delegaciones la flexibilidad y el espíritu constructivo de que han dado muestras durante las negociaciones.

25. **El Presidente** aclara que el proyecto de resolución revisado no tiene consecuencias para el presupuesto por programas y anuncia que Burkina Faso, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Francia, Haití, Islandia, Israel, Mónaco, Noruega, Polonia, la República de Moldova y Suiza se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

26. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/57/L.15/Rev.1 sin que se someta a votación.*

27. **El Presidente** anuncia que la Comisión ha concluido de este modo el examen del tema 99 del programa.

Tema 102 del programa: Adelanto de la mujer
(continuación) (A/C.3/57/L.16, A/C.3/57/L.17, A/C.3/57/L.18, A/C.3/57/L.19, A/C.3/57/L.20 y A/C.3/57/L.21)

Proyecto de resolución A/C.3/57/L.16: Futuro funcionamiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer

28. **La Sra. Kislinger** (Venezuela) presenta el proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China y señala que México se ha sumado a sus patrocinadores. Tras recordar que desde 1993 se ha planteado la fusión del INSTRAW y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), destaca que convendría indicar claramente las actividades de

todos los organismos de las Naciones Unidas que se ocupan de las cuestiones relativas a la mujer, para poner de manifiesto las actividades redundantes.

29. A pedido de la Asamblea General, en 1994, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto presentó un informe (A/49/365) en que consideraba que la cuestión de una posible fusión podría examinarse durante la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, que debía celebrarse en 1995. Sin embargo, nunca se adoptó una decisión definitiva en relación con el estatuto del Instituto ni su posible fusión con el UNIFEM, lo que explica la actual crisis y las reticencias de los países donantes.

30. En el informe sobre la auditoría del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (A/56/907), la Oficina de Servicios de Supervisión Interna observó que “faltaba coordinación interinstitucional eficaz en los asuntos relacionados con la mujer”. Por lo tanto, la situación del INSTRAW debería examinarse desde el punto de vista de las competencias de todas las entidades constitutivas del mecanismo de promoción de la mujer de las Naciones Unidas.

31. A la reducción de las contribuciones voluntarias se añade la falta de un director del Instituto. Al respecto, la representante de Venezuela recuerda que, según los estatutos del INSTRAW, compete al director buscar una financiación adecuada con miras a la ejecución del programa de trabajo del Instituto. Pese a los pedidos que la Asamblea General formula reiteradamente al Secretario General, el nombramiento de un director del Instituto se aplaza constantemente, situación incomprensible para los Estados Miembros, que tampoco comprenden que se designe a un director interino. Convendría insistir en la necesidad de que las actividades de recaudación de fondos tuvieran un carácter prioritario entre las responsabilidades del director.

32. La falta de un Director también tiene repercusiones en los proyectos llevados a cabo por el Instituto. Efectivamente, el Director debe someter el programa de trabajo y el proyecto de presupuesto del Instituto al examen y la aprobación de la Junta de Consejeros. En la situación actual, es poco probable que puedan emprenderse nuevas iniciativas.

33. La hipótesis del cierre inminente del Instituto también puede explicar que hayan disminuido las contribuciones. Sin una verdadera dirección desde 1999, el INSTRAW funciona como de una manera “provisional”

ya que se espera que sus actividades cesen en breve; ese sentimiento se ve reforzado por el hecho de que todos los años la Oficina del Contralor reserva 200.000 dólares, deducidos del presupuesto del Instituto, para financiar los gastos del cierre. De ahí que resulte comprensible que los países donantes no estén muy dispuestos a contribuir al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el INSTRAW.

34. En su resolución 56/125, la Asamblea General decidió establecer un grupo de trabajo para estudiar el futuro funcionamiento del Instituto, cuyas recomendaciones son consideradas satisfactorias por el Grupo de los 77 y China.

35. La oradora señala a la atención de la Asamblea General el hecho de que el Instituto es el único organismo de las Naciones Unidas con el mandato de estudiar la cuestión de la igualdad, y que es necesario tener presente que, para la sociedad civil, la utilidad del Instituto debería considerarse más importante que los costos financieros que supone su mantenimiento.

36. Todos los Estados Miembros tienen la responsabilidad de encontrar una solución definitiva a la cuestión relativa al estatuto del INSTRAW, demostrando determinación y franqueza. El Instituto pertenece a todos y ha llegado el momento de actuar de conformidad con los compromisos asumidos en materia de promoción de la mujer.

37. Por consiguiente, el Grupo de los 77 y China decidieron hacer suyas las recomendaciones formuladas por el Grupo de trabajo en el proyecto de resolución presentado, por considerar que son el fruto de un examen riguroso de las diferentes opciones posibles para el futuro del INSTRAW.

38. El Grupo de los 77 y China reafirman su apoyo decidido al Instituto y expresan su disposición de participar en un proceso de negociación constructivo con miras a llegar a una solución viable y conveniente para todos los Estados Miembros.

Proyecto de resolución A/C.3/57/L.17:

Trata de mujeres y niñas

39. **La Sra. García** (Filipinas), al presentar el proyecto de resolución en nombre de los patrocinadores, señala que la Argentina, Azerbaiyán, Bhután, Cabo Verde, Finlandia, Israel, Madagascar y Suiza desean sumarse a los copatrocinadores del proyecto. Tras recordar que su país considera la trata de mujeres y niñas

una cuestión importante y compleja, destaca que la comunidad internacional debe actuar en cooperación más estrecha para proteger mejor a las víctimas. El proyecto de resolución es la versión actualizada de la resolución 55/67 de la Asamblea General, en la que se han incorporado las disposiciones más importantes de la resolución 2002/51 de la Comisión de Derechos Humanos; también se hace referencia a los compromisos asumidos por los Estados Miembros en la Declaración del Milenio. Tras referirse a los párrafos quinto, noveno, 12°, 15°, 18° y 19° del preámbulo y dar lectura a los párrafos 10, 12, 15, 19, 20 y 26 de la parte dispositiva, la representante de Filipinas da las gracias a todos los patrocinadores del proyecto de resolución y expresa la esperanza de que éste se apruebe por consenso.

40. **El Presidente** anuncia que Burkina Faso, Eritrea, Fiji, Haití, Liberia, Nueva Zelandia, Sierra Leona y Venezuela desean sumarse a los patrocinadores del proyecto.

Proyecto de resolución A/C.3/57/L.18:

La situación de la mujer de edad en la sociedad

41. **El Presidente** anuncia que la redacción del texto del proyecto de resolución no ha terminado, por lo que su presentación se aplaza para una fecha ulterior.

Proyecto de resolución A/C.3/57/L.19:

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

42. **La Sra. Fried** (Suecia), al presentar el proyecto de resolución en nombre de sus patrocinadores, señala que los países siguientes se han sumado a los patrocinadores: Antigua y Barbuda, Azerbaiyán, ex República Yugoslava de Macedonia, Gambia, Madagascar, Mozambique, República Democrática del Congo, República Dominicana, Samoa, Sudáfrica, Tailandia, Togo y Venezuela. Actualmente, 170 Estados son partes en la Convención y los patrocinadores del proyecto de resolución esperan que pronto se logre el objetivo de la ratificación universal fijado en la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing.

43. La representante de Suecia recuerda el contenido de los párrafos 2, 4, 5, 8, 12 y 16 del proyecto de resolución y encomia las iniciativas y los esfuerzos del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Lamenta que, por razones técnicas, no haya sido posible examinar el informe del Comité sobre

la labor de su 27° período de sesiones y espera que pueda hacerse antes de que se apruebe la resolución en sesión plenaria. Agradece a todas las delegaciones su participación constructiva en las negociaciones y expresa la esperanza de que el proyecto de resolución se apruebe por consenso.

44. **El Presidente** anuncia que Belice, Benin, Burkina Faso, Cabo Verde, Cuba, el Ecuador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Georgia, Ghana, Guinea-Bissau, Haití, Indonesia, Kenya, Liberia, Mauricio, Mongolia, Namibia, Nepal, Nigeria, Panamá y Suriname desean sumarse a los patrocinadores del proyecto de resolución.

Proyecto de resolución A/C.3/57/L.20:

Hacia la eliminación de los delitos de honor cometidos contra la mujer

45. **El Sr. Hof** (Países Bajos), al presentar el proyecto de resolución A/C.3/57/L.20 en nombre de los patrocinadores iniciales, a los que se ha sumado Albania, Andorra, Bolivia, Eritrea, Estonia, Gambia, Georgia, la República Dominicana, Samoa, San Marino, Tailandia, Venezuela y Yugoslavia, dice que los patrocinadores han celebrado consultas intensas, en un clima de transparencia y cooperación, que, gracias a la flexibilidad que han mostrado las delegaciones, han permitido redactar un texto que tal vez sea objeto de enmiendas menores, pero que reafirma la voluntad de la comunidad internacional de adoptar medidas con miras a la eliminación de esos delitos. Por lo tanto, la delegación de los Países Bajos espera que el proyecto de resolución se apruebe por consenso.

46. **El Presidente** anuncia que Benin, Etiopía, la ex República Yugoslava de Macedonia, Ghana, Guinea-Bissau, Sierra Leona y Uganda también se han sumado a los patrocinadores del proyecto.

Proyecto de resolución A/C.3/57/L.21:

Mejoramiento de la situación de la mujer en el sistema de las Naciones Unidas

47. **El Sr. Begg** (Nueva Zelandia), hablando en nombre de Australia, el Canadá y Nueva Zelandia, presenta el proyecto de resolución en nombre de sus patrocinadores y anuncia que las siguientes delegaciones desean sumarse a ellos: Alemania, Austria, Bélgica, Belice, Brasil, Cabo Verde, Dinamarca, Eritrea, España, Finlandia, Francia, Grecia, Guyana, Indonesia, Irlanda, Italia, Kenya, Luxemburgo, Madagascar, Países Bajos, Papua Nueva Guinea, Portugal, Reino Unido de Gran

Bretaña e Irlanda del Norte, Samoa, Sierra Leona, Suecia, Tuvalu y Ucrania.

48. El representante de Nueva Zelandia lamenta que, a fines de 2000, no se haya alcanzado el objetivo de la igualdad entre los géneros en el sistema de las Naciones Unidas, establecido en la Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing. Considera preocupantes la lentitud con que se adoptan medidas al respecto y las cifras que figuran en el informe del Secretario General (A/57/447) e invita al Secretario General a que intensifique los esfuerzos que se realizan en ese sentido. El orador celebra que en mayo de 2002 se haya iniciado un nuevo sistema de selección del personal de las Naciones Unidas (ST/AI/2002/4).

49. Recordando el tenor del apartado d) del párrafo 6 del proyecto de resolución, el orador dice que las tareas realizadas para contratar y promover a los candidatos serán en vano si sigue aumentando el número de mujeres que se alejan de la Organización. Cita, al respecto, las causas probables de esos alejamientos, que se enuncian en el párrafo 56 del informe del Secretario General sobre la cuestión (A/57/447) e indica que, en el proyecto de resolución, se pide al Secretario General que proceda a un análisis más detallado de sus causas y adopte medidas para ponerles remedio.

50. Por último, los Estados Miembros se han comprometido, en especial, a presentar un mayor número de candidatas para ocupar las vacantes y con miras a los nombramientos y las elecciones para integrar los órganos de expertos y los órganos creados en virtud de tratados internacionales, o incluso, para ocupar los puestos de jueces y otros magistrados de las cortes y los tribunales internacionales.

51. **La Sra. Zhang Meifang** reitera el apoyo de su delegación al proyecto de resolución, a cuyos patrocinadores desea sumarse.

52. **El Presidente** anuncia que Benin, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Camboya, el Ecuador, Etiopía, la ex República Yugoslava de Macedonia, Guinea-Bissau, Haití, Uganda, Panamá, la República Democrática del Congo, la República Dominicana, la República Popular Democrática de Corea, la República Unida de Tanzania, Tailandia, Túnez y Venezuela desean sumarse a los patrocinadores del proyecto.

Proyecto de resolución A/C.3/57/L.22:

Eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer; incluidos los delitos indicados en el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI"

53. **El Sr. Andrabi** (Pakistán), al presentar el proyecto de resolución en nombre de sus patrocinadores, a los que se han sumado la Argentina, Eritrea, Ghana, Kenya, Madagascar, Maldivas, Mozambique, Nepal, el Senegal, Tailandia, Trinidad y Tabago y Venezuela, recuerda que la violencia física, sexual y psicológica de que son víctimas las mujeres y las niñas en todas las sociedades, independientemente de la clase o la cultura a la que pertenezcan, es una de las 12 esferas de especial preocupación definidas en la Plataforma de Acción de Beijing. En el apartado a) del párrafo 96 del anexo de la resolución S-23/3, aprobada en el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, se enumeran algunas de las manifestaciones de violencia contra la mujer; en ese texto se reconoce, además, que la violencia contra la mujer atenta contra sus derechos elementales y sus libertades fundamentales y compromete o impide su ejercicio efectivo. Por lo tanto, es de suma importancia que la Tercera Comisión reafirme su voluntad de eliminar todos los actos de violencia sin distinción alguna.

54. En el quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, el Pakistán, Argelia y otras delegaciones presentaron un proyecto de resolución en conjunto, que 120 Estados Miembros patrocinaron y que, tras su aprobación por consenso, pasó a ser la resolución 55/68. El informe que la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara en su quincuagésimo séptimo período de sesiones se publica con la signatura A/57/171 y se combina con otros dos informes: el informe relativo a los delitos de honor (A/57/169) y el informe sobre la trata de mujeres y niñas (A/57/170). Al respecto, el representante del Pakistán anuncia que los patrocinadores del proyecto de resolución relativo a la eliminación de los delitos de honor cometidos contra la mujer (A/C.3/57/L.20) y los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.3/57/L.22 trabajaron conjuntamente para presentar una resolución única, pero no pudieron llegar a un consenso por falta de tiempo. Sin embargo, unos y otros han manifestado su deseo de continuar trabajando para elaborar una resolución en conjunto sobre todas las formas

de violencia contra la mujer, en particular los delitos de honor y, tal vez, la trata de mujeres y de niñas. Acogerían con beneplácito el apoyo que la Comisión pudiera prestar a sus esfuerzos por evitar las duplicaciones y abordar el problema sobre la base de un planteamiento con objetivos precisos.

55. El proyecto de resolución A/C.3/57/L.22 es una actualización técnica de la resolución 55/68, en lo que se refiere al tercer párrafo del preámbulo y a los párrafos 1, 5, 6 y 14 de la parte dispositiva.

56. Los patrocinadores esperan que el proyecto de resolución, como el anterior, se apruebe por consenso.

57. *La Sra. Leyton (Chile) (Vicepresidenta) ocupa la Presidencia.*

58. **La Presidenta** anuncia que Burundi, el Congo, Fiji, Guinea-Bissau, Kazajstán, Liberia, Mongolia, Uganda y Zimbabwe se han sumado a los patrocinadores del proyecto.

Tema 106 del programa: Programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (A/57/296, A/57/395)

59. **El Sr. Waly Ndiaye** (Director de la Oficina de Nueva York del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) presenta el informe del Secretario General sobre la ejecución del programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (A/57/395), en que se enumeran las actividades emprendidas por la Oficina en los últimos 12 meses. La creación del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (13 a 24 de mayo de 2002) es el resultado de una propuesta formulada con ocasión de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, 1993) y figuraba entre los objetivos del Decenio Internacional. El Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, nombrado recientemente por la Comisión de Derechos Humanos, ha presentado su primer informe.

60. El Alto Comisionado para los Derechos Humanos ha seguido alentando la cooperación interinstitucional mediante la colaboración con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y la Organización Internacional del Trabajo, en el marco del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, en iniciativas tales como el Seminario sobre los pueblos indígenas, las empresas privadas dedicadas

a la explotación de los recursos naturales, energéticos y mineros, y los derechos humanos, celebrado en Ginebra del 5 al 7 de diciembre de 2001. En 2002, sus actividades se centraron principalmente en la creación de una red de medios de difusión indígenas, la organización del tercer seminario sobre multiculturalismo en África (Gaborone, 18 al 22 de febrero) y de una sesión de capacitación sobre derechos humanos a cargo de indígenas (Sabah (Malasia), 24 de febrero al 1º de marzo), así como en el programa de becas destinado a los indígenas, que se ha ampliado a la capacitación destinada a los pueblos indígenas de habla española y de habla francesa.

61. El orador recuerda que el Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las poblaciones indígenas fue creado por la Asamblea General en su resolución 40/131 con el propósito de prestar asistencia a los representantes de las comunidades y organizaciones indígenas para que participaran en las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre poblaciones indígenas, proporcionándoles ayuda financiera y que su mandato se ha ampliado de manera que el Fondo también pueda prestar asistencia a los representantes de colectividades locales y organizaciones de los pueblos indígenas para que participen en las deliberaciones del Grupo de Trabajo encargado de elaborar un proyecto de declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas. El Fondo se financia con contribuciones voluntarias de los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades privadas o públicas. Conviene destacar que la Asamblea General amplió nuevamente el mandato del Fondo en su resolución 56/140 en que decidió que el Fondo debería utilizarse también para ayudar a los representantes de las comunidades y organizaciones indígenas a que asistieran, en calidad de observadores, a las reuniones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas.

62. **El Sr. Begg** (Nueva Zelanda) dice que en el informe de la primera reunión del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas se definieron seis grandes ámbitos que habrían de examinarse en sus reuniones subsiguientes: la salud, los derechos indígenas, el desarrollo económico y social, la educación y la cultura, el medio ambiente, y por último, los niños y la juventud, con objeto de determinar cómo coordinar y orientar mejor las relaciones entre el Foro y los organismos competentes de las Naciones Unidas hacia las cuestiones indígenas. La función del Foro no es duplicar la tarea de esos organismos sino reforzar su labor fomentando la

coordinación entre ellos y sensibilizándolos sobre las cuestiones indígenas. A tal fin, proporcionará información y asesoramiento, y formulará recomendaciones. Para que la labor del Foro sea eficaz, es indispensable que éste reciba el apoyo de los Estados y las instituciones especializadas y, sobre todo, el apoyo técnico y financiero necesario, ya que los Estados Miembros de las Naciones Unidas han aprobado su creación.

63. Nueva Zelanda observa con agrado la atención que se ha prestado a las cuestiones indígenas en las recientes conferencias mundiales, por ejemplo en la Declaración política y el plan de acción de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, en que se examinó especialmente la cuestión relativa a los derechos de propiedad tradicionales, o incluso durante el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia o la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. Los Estados y los pueblos indígenas deben intensificar sus esfuerzos para elaborar el proyecto de declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas a fin de que el texto quede concluido en 2004, como se ha previsto. Nueva Zelanda celebra que el 20° período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas haya permitido reflexionar sobre los medios de prestar más importancia a las cuestiones indígenas en el sistema de las Naciones Unidas. Espera que, con la creación del Foro Permanente, el examen de todas las actividades realizadas en ese ámbito concluya en la fecha fijada por el Consejo Económico y Social. Nueva Zelanda insta al Secretario General a velar por que el examen sea verdaderamente integral e imparcial.

64. El Tratado de Waitangi sigue rigiendo las relaciones entre los maoríes y el Gobierno de Nueva Zelanda. Éste está decidido a cumplir las obligaciones que le corresponden como parte en el Tratado y a reducir las desigualdades entre los maoríes y los no maoríes.

65. En el informe que presentó al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial en 2002, Nueva Zelanda informó de las últimas novedades relativas a los maoríes y recibió el visto bueno del Comité por los progresos realizados, en particular en la solución de las reclamaciones históricas, por sus esfuerzos encaminados a satisfacer las necesidades particulares de los maoríes y sus políticas de revitalización de la lengua maorí.

66. **El Sr. Strømme** (Noruega), haciendo uso de la palabra en nombre de los países nórdicos, afirma que la creación del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas es el resultado de esfuerzos realizados por los pueblos indígenas en cooperación con los gobiernos y constituye una etapa crucial en el camino hacia el logro de uno de los principales objetivos del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, ya que los pueblos indígenas han llegado a ocupar el lugar que les corresponde en el sistema de las Naciones Unidas. El Foro Permanente está dotado de un mandato que le permite tratar una amplia gama de cuestiones de índole económica, cultural, social, educativa, sanitaria y humanitaria que afectan a los pueblos indígenas y están comprendidas en el mandato del Consejo Económico y Social, del que el Foro es un órgano consultivo.

67. Como señaló el Secretario General en la clausura del primer período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, es justo que estos pueblos, que son víctimas de la discriminación y se encuentran entre los más pobres de los pobres del mundo, dispongan de una tribuna para expresar sus preocupaciones.

68. No obstante, esta determinación no se ha plasmado en medidas concretas en el plano financiero y el funcionamiento eficaz del Foro aún no está garantizado. En el Consejo Económico y Social, los Estados Miembros han aceptado que el Foro tenga una secretaria que dependería del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Los países nórdicos piensan que sin una secretaria eficiente, el futuro mismo del Foro Permanente estaría amenazado.

69. El orador añade que hay mucho que aprender de la filosofía de los pueblos indígenas, en particular en lo referente al desarrollo sostenible, la promoción de la diversidad biológica, el aumento de la productividad agrícola y la conservación de la tierra, esferas que figuran entre las prioridades del Foro. Por esa razón, los países nórdicos acogen con beneplácito los documentos finales de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, y los esfuerzos del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, cuyo informe inicial se presentó a la Comisión de Derechos Humanos en su 58° período de sesiones. Sin embargo, es necesario redoblar los esfuerzos para lograr, antes de que concluya el Decenio Internacional en 2004, que se elabore la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

70. **El Sr. Negrín** (México) dice que una de las prioridades del Gobierno de su país ha sido la construcción de una nueva relación entre los pueblos indígenas mexicanos (más de 10 millones de personas) y el Estado. La política del Gobierno mexicano se articula en el Plan Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas para el período 2001-2006 que contempla objetivos específicos en educación (operación de albergues escolares para niños indígenas en pobreza extrema, distribución de libros de texto gratuitos de educación primaria en lenguas indígenas), salud (Programa de Salud y Nutrición de los Pueblos Indígenas dirigido a niños entre 6 y 24 meses, así como a mujeres embarazadas y en período de lactancia), vivienda, cultura y desarrollo económico.

71. En la esfera jurídica, un programa concreto está orientado a garantizar el acceso de la población indígena a la jurisdicción del Estado y el respeto de todos sus derechos. En 2001, el Congreso de México aprobó una reforma constitucional orientada a reconocer y garantizar el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación (Art. 2 A). Pero esta reforma, que no dejó satisfechos a todos los pueblos indígenas, sigue siendo objeto de consideración a nivel nacional, y el Gobierno nacional da prioridad al diálogo como mecanismo para construir consensos.

72. En el plano internacional, la delegación de México reconoce el camino recorrido desde el Programa de Acción de Viena (1993) y encomia los importantes avances realizados en el marco del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, que son fundamentalmente de naturaleza institucional, como la designación por la Comisión de Derechos Humanos de un Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las poblaciones indígenas —que México promovió junto con Guatemala en 2001— y la creación del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. A este respecto, el representante de México destaca que la comunidad internacional debe, como primera prioridad, plasmar en medidas concretas su compromiso político de fomentar las cuestiones indígenas, mediante la creación de un secretariado para el Foro, y confía en que la Tercera Comisión se encargue de determinar su naturaleza y sus características.

73. Por último, la delegación de México desea que se apruebe cuanto antes el proyecto de Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

74. **El Sr. Maquieira** (Chile) acoge con agrado el informe del Secretario General sobre las últimas actividades que se han desarrollado en el marco del programa del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (A/57/395) y añade que su país ha participado activamente en el proceso, tanto en la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos como en la secuencia de conferencias internacionales organizadas bajo los auspicios de las Naciones Unidas, en particular la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. En sus declaraciones políticas y los planes de acción que ha concebido, se ha incorporado la problemática indígena como parte del desarrollo integrado.

75. El compromiso político de la comunidad internacional debe plasmarse ahora en acciones concretas. Chile, por su parte, ha utilizado las instancias que ofrece el sistema internacional en beneficio de los pueblos indígenas y considera que el proyecto de declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas y el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas son dos instrumentos fundamentales.

76. Desde 1990, año del retorno de la democracia a Chile, la política indígena del país se basa en el Acuerdo de Nueva Imperial, suscrito en diciembre de 1989 por el entonces Presidente Aylwin y los representantes de las diversas organizaciones indígenas. Mediante dicho acuerdo, el Gobierno se comprometió a hacer efectivo el reconocimiento constitucional de los pueblos originarios de Chile y a propender a su integración, con respeto a su cultura. En 1993, entró en vigor una ley que aspira a establecer una nueva relación entre los pueblos indígenas y el Estado, fundamentada en el respeto de su propia identidad y el reconocimiento de sus derechos.

77. El Gobierno actual creó una mesa de diálogo sobre temas relacionados con los pueblos indígenas que elaboró un plan de acción de 16 medidas para intensificar el apoyo social y público hacia el pueblo indígena. El diálogo entre el Estado, la sociedad y el mundo indígena tuvo como resultado la creación de una comisión encargada de restablecer la verdad histórica y de imprimir una nueva orientación a la política de Estado relativa a los pueblos originarios. Con el mismo espíritu, como un acto de profundo simbolismo, el Gobierno ha previsto proceder a una reforma constitucional que busca que se reconozca el valor y la diversidad de

las culturas y el patrimonio de los pueblos indígenas en la sociedad chilena.

78. Además, gracias a un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo, el Gobierno estableció el proyecto “Orígenes” que busca mejorar las condiciones de vida y promover el desarrollo con identidad de los pueblos aymará, atacameño y mapuche, particularmente mediante el fortalecimiento de la capacidad administrativa y de gestión de las comunidades indígenas, desde el punto de vista del desarrollo sostenible. Por último, el Congreso Nacional se dispone a ratificar el Convenio No. 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales.

79. Consciente de la relación especial de los pueblos indígenas con la tierra, el Presidente decidió traspasar la propiedad de 150.000 nuevas hectáreas a las comunidades indígenas. Cabe señalar que entre 1994 y 2001 se traspasaron más de 215.000 hectáreas en beneficio de 5.000 familias indígenas.

80. En materia de educación y cultura, el programa del Gobierno destinado a las poblaciones indígenas, para la educación básica y media, técnico-profesional y universitaria, ha ido aumentando el número de becas, de 18.000 anuales en 2000 a 25.000 en la actualidad. Asimismo, está en ejecución un programa de educación intercultural bilingüe, orientado a la formación de profesores bilingües, a la elaboración de material escolar bilingüe y el apoyo a escuelas de educación intercultural. Por último, el Gobierno de Chile ha iniciado programas a favor de las mujeres y las niñas indígenas, especialmente enfocados hacia aquéllas que viven en sectores urbanos y trabajan como empleadas de casa particular.

81. El Sr. Wenaweser (Liechtenstein) vuelve a ocupar la Presidencia.

82. **La Sra. Lewis** (Organización Internacional del Trabajo) dice que la OIT se ha interesado por la suerte de los pueblos indígenas, que actualmente integran 350 millones de personas pertenecientes a los grupos más pobres y desfavorecidos de los países y a menudo son víctimas de explotación y de discriminación. La OIT se ha interesado en su suerte cuando comenzó a ocuparse del trabajo forzoso a que se sometía a los “nativos” en las colonias en el decenio de 1920. El Convenio No. 29 relativo al trabajo forzoso u obligatorio condujo a la aprobación del Convenio No. 107 sobre poblaciones indígenas y tribales de 1957 y del Convenio No. 169 sobre pueblos indígenas y tribales de 1989. En los dos

instrumentos se establecen normas mínimas en materia de derechos civiles, políticos y sociales de las poblaciones indígenas y tribales. En el Convenio No. 169, ratificado por 17 Estados hasta el momento, se prevé la igualdad de oportunidades y de trato para los pueblos indígenas, en particular el acceso a la salud, la seguridad social, la educación y el empleo. También se reconoce a los pueblos indígenas el derecho a conservar su propia cultura y su derecho consuetudinario, en especial la propia definición, los derechos tradicionales a la tierra y a su lengua. Se les reconoce, además, el derecho a ser consultados, a expresar sus opiniones y participar en la adopción de decisiones sobre las cuestiones que les atañen directamente.

83. La OIT ha iniciado en Camboya, la India, Laos, Tailandia, Camerún, Kenya, Namibia, Sudáfrica y Tanzania, un proyecto encaminado a promover políticas en beneficio de los pueblos indígenas y tribales, que deberían intensificar el diálogo, la cooperación y la comprensión entre los pueblos indígenas y los gobiernos, y orientarse a la creación de las condiciones necesarias para que los pueblos indígenas y tribales puedan participar en los procesos que los afectan directamente y asumir la responsabilidad de esos procesos. A fin de fomentar las posibilidades de empleo, la OIT anunció un programa interregional especialmente activo en América Latina, en la zona peruana del Amazonas, y en Filipinas, Tailandia y Viet Nam, para alentar la creación de cooperativas indígenas y otras formas de organizaciones de ayuda mutua concebidas, ejecutadas y evaluadas por las propias comunidades.

84. La OIT desempeñó una función esencial en la creación, en enero de 2002, del Grupo Interinstitucional de apoyo compuesto actualmente de 16 organismos de las Naciones Unidas. El Grupo permite que las instituciones examinen su trabajo y coordinen sus aportaciones al Foro Permanente y sus intervenciones a nivel nacional, regional e internacional. La OIT, que ha participado activamente en los preparativos que han llevado a la creación del Foro Permanente, espera que, gracias a la acción concertada de los Estados, los organismos de las Naciones Unidas, las ONG y otras organizaciones, se llegue a lograr adelantos en los trabajos del Foro.

Se levanta la sesión a las 12.05 horas.